Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 06 de diciembre de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-65560-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de materiales destinados a la refacción del Centro de Expedición Móvil (C.E.M.), de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 13 obra la autorización del Subsecretario de Pesca, Sr. Diego Luis MARZIONI para iniciar el trámite de la adquisición mencionada en el considerando precedente, solicitada por el Director de Pesca, señor Walter C. MONCADA, solicitada Nota N° 015/22 – Letra: D.G.P.A.Ac. y D.P., incorporada en orden 10 y su ampliatoria en orden 12.

Que en orden 34 obra Volante de Imputación Preventiva Nº 221/2022 y en orden 35 Nota de Pedido N° 96/2022 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8080UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 076/22 RAF-560, referente adquisición de materiales destinados a la refacción del Centro de Expedición Móvil (C.E.M.), de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8080UG - U.G.C. UC8080, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 314/2022.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.12.06 13:00:44 -03'00'